

CE7214

Cúcuta, 06 de noviembre de 2025 Fecha de desfijación: 21/11/2025

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 286481

PETENTE: JESÚS MARÍA LOZANO ANGARITA

TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20251020025867/17/10/2025 RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030043053/06/11/2025

Fecha de fijación: 14/11/2025

al linalizar el día siguiente al retiro del aviso

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Leg 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconorca la información sobre el destinatarlo, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá su

20251030043053

Señor

JESÚS MARÍA LOZANO ANGARITA – Usuario **286481**

Dirección: KDX 432-200 Tabachines

Celular: 3504571474

Ocaña, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20251020025867 del 17/10/2025 Expediente: 202415490 / Procesos: 28191647, 28191667

Estimado señor Jesús,

Agradecemos por brindarnos la oportunidad de atender su solicitud; nos comprometemos a abordar esta situación de manera diligente y conforme con la normatividad vigente, esperamos poder proporcionarle una respuesta oportuna y con la calidad que nos caracteriza.

Le informamos que los procedimientos realizados por CENS S.A. E.S.P., se efectúan con base en las normas de servicios públicos domiciliarios, las leyes 142 y 143 de 1994, el contrato de prestación de servicios con condiciones uniformes y las demás normas concordantes en el tema de los servicios públicos domiciliarios.

Con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, la Tecnólogo D – Canal escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, procede analizar y atender su solicitud.

Para dar respuesta a su petición, la cual se describe brevemente a continuación: informa que entre el sector del barrio Tabachines y el barrio El Carbón debido a las constantes lluvias un árbol de gran tamaño cayó sobre las redes eléctricas, representando riesgo y posible falla en la prestación del servicio.

En orden a lo anterior, se generó revisión número 32705697 ejecutada en terreno el 21/10/2025 mediante la cual se ejecutó intervención de árboles que se encontraban afectando las redes de CENS, se deja líneas despejadas y servicio normal, dando cierre y cumplimiento a la solicitud del usuario.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de prestación de servicios con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a la competencia para resolver procedimientos y procesos.





CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Cordialmente,

ASTRID CAROLINA SANDOVAL RAMIREZ
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO